



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	José Daniel Quintero Rojo
Demandado	Efraín de Jesús Betancur Escobar
Radicado	05001310502520220015700
Auto de sustanciación No	481
Decisión/Temas	Pone en traslado transacción.

Teniendo en cuenta el memorial allegado el pasado 12 de septiembre por el apoderado de la parte demandante y que obra en el PDF 08 del expediente digital, a través del cual allega escrito de transacción suscrito entre las partes del presente proceso y con el cual se pretende la terminación y archivo del mismo, encontró esta agencia judicial que si bien la demanda fue admitida a través de providencia de 25 de agosto pasado, lo cierto es que a la fecha no ha sido notificado de forma personal el demandado Efraín de Jesús Betancur Escobar.

Por lo anterior, y de conformidad con el inciso segundo del artículo 312 del C.G.P, se pone en traslado del demandado Efraín de Jesús Betancur Escobar el acuerdo de transacción allegado al presente proceso por el apoderado de la parte demandante el pasado 12 de septiembre, para que una vez le sea notificado el auto admisorio del presente proceso y compartido el link de acceso al expediente digital, en el mismo término de traslado de la demanda, se pronuncie si lo estima pertinente.

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos. Y se ordena compartir por el mismo medio, el enlace de acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ



Correos:

chefjohndilson@hotmail.com

josequintero993@gmail.com

fonditalamoneda@hotmail.com

L.O

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**

**Que el presente auto se notificó por estados 136 del
20/09/2022
consultable aquí:**

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>

**LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público**

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cbb13cf57e559a6beb1c9c40e85281452968cdebf35108f349f2f21bba58c05**

Documento generado en 19/09/2022 02:48:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>